



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

ANUNCIO

Expediente n.º 3464/2026

Asunto: Bases y convocatoria para las pruebas de obtención del permiso municipal de conducción de auto taxis del Ayuntamiento de El Rosario.

Mediante Decreto N.º 2026-0384 de la Concejalía Delegada de Transportes, de fecha 27 de febrero de 2026, se han aprobados las bases que han de regir la prueba de aptitud para obtener el Permiso Municipal de Conducción de vehículos de auto taxis en el municipio de El Rosario, así como la convocatoria del mismo, con el contenido siguiente:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE APTITUD PARA OBTENER EL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE AUTO TAXIS EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO

BASE PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y RÉGIMEN JURÍDICO.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con las previsiones contempladas en estas bases, el acceso a la prueba de aptitud para obtener el Permiso Municipal de Conducción de auto taxis en el término municipal de El Rosario.

1.2.- El régimen jurídico aplicable será el previsto en la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Transporte con Vehículo de Auto Taxi del Ilustre Ayuntamiento de El Rosario; en la Ley 13/2007 de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias; en el Decreto 74/2012, de 2 de agosto de 2012 por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa que le sea de aplicación.

1.3.- Las publicaciones relacionadas con el presente procedimiento se realizarán en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

BASE SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Las personas físicas que deseen obtener el permiso municipal para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos auto taxis en el municipio de El Rosario deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o un país extracomunitario con el que España tenga suscrito convenio o





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

tratado, y respecto de estos últimos, contar con las autorizaciones o permisos de trabajo que, con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, resulten suficientes para amparar la realización de la actividad de transporte en nombre propio.

- b) Poseer el permiso de conducir de la clase y con las condiciones exigidas por la legislación vigente para conducir turismos destinados al transporte de viajeros, expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico-síquico que imposibilite el normal ejercicio de la profesión de conductor de taxi.

BASE TERCERA. SOLICITUDES, PLAZOS DE PRESENTACIÓN Y TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.

3.1.- Las instancias se presentarán en modelo normalizado en los términos del ANEXO I de las presentes bases en el plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria y las bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. A la misma, se acompañarán los siguientes documentos originales o copia compulsada de los mismos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o NIE.
- b) Fotocopia del permiso de conducir vigente, de la clase y con las condiciones exigidas por la legislación vigente para conducir turismos destinados al transporte de viajeros, expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.
- c) Dos fotografías tamaño carnet, en color.
- d) Certificado de antecedentes penales.
- e) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni impedimento físico o psíquico que le imposibilite para el normal ejercicio de la profesión de conductor de taxi, debidamente.
- f) Documento acreditativo del pago de las tasas municipales establecidas.

Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de El Rosario, de forma presencial o telemática, a través de la sede electrónica <https://elrosario.sedelectronica.es/>, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

3.2.- Los derechos de examen serán de OCHO EUROS (8 €).

Se deberán abonar en el plazo de presentación de instancias, sin que sea susceptible del ingreso en el plazo de subsanación al que se refiere la base 3.4.

Para el pago del importe podrá optarse entre lo siguiente:

- a) En régimen de autoliquidación simultánea con la solicitud de inscripción, que será efectuada por los Servicios Económicos municipales, procediendo al abono de la misma por el procedimiento del Cuaderno 60, pudiendo realizarse el pago mediante tarjeta de débito y/o crédito en las dependencias municipales o en cualquiera de nuestras entidades colaboradoras, como son Caixabank o Cajasieta.
- b) Mediante ingreso en la cuenta corriente nº. ES02 2100 6744 1422 0030 1655, de la entidad bancaria Caixabank, indicándose como concepto el término PERMISO CONDUCCION AUTO TAXIS, así como el dni y apellidos y nombre de los aspirantes. Ejemplo de concepto: “PERMISO CONDUCCIÓN AUTO TAXIS 12345678A PÉREZ PÉREZ JOSE”.

Procederá la devolución de los derechos de examen en los siguientes casos:

- a) Cuando el aspirante abone los derechos de examen y posteriormente no presente solicitud de participación en la convocatoria pública.
- b) Cuando el aspirante abone los derechos de examen y posteriormente, acredite estar exento del pago de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en estas Bases.
- c) Cuando el aspirante haya efectuado un ingreso por importe superior al establecido en la convocatoria; en este caso, se procederá a la devolución de la diferencia.
- d) Cuando el aspirante haya abonado los derechos de examen una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

No procederá la devolución de los derechos de examen cuando el aspirante sea excluido del proceso de obtención del permiso por causa imputable al mismo, o cuando siendo admitido no participe en el proceso por causas ajenas a esta Corporación.

En ningún caso el abono de la tasa de los derechos de examen eximirá de la presentación en tiempo y forma de la solicitud correspondiente de participación en el proceso, siendo causa de exclusión su no presentación aun cuando se hayan abonado dichos derechos.





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

3.3.- Transcurrido el plazo de presentación, el órgano competente dictará resolución, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. La antedicha resolución será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Rosario.

3.4.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para la subsanación de la documentación.

3.5.- Una vez finalizado el plazo de subsanación, se dictará resolución con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación del tribunal calificador y fecha de las pruebas.

BASE CUARTA. TRIBUNAL CALIFICADOR.

La designación del Tribunal Calificador de la prueba de obtención del permiso de conducción de auto taxi se ajustará a los principios de capacidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. Dicha designación se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y estará compuesto por un presidente, un secretario, tendrá voz pero no voto, y un mínimo de dos vocales.

BASE QUINTA. DESARROLLO DE LA PRUEBA Y LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN.

5.1.- La prueba de aptitud consistirá en contestar, en el tiempo máximo de sesenta (60) minutos, veinte (20) preguntas con respuestas alternativas, tipo test, de las cuales sólo una de ellas es la correcta, relacionadas con el contenido de esta ordenanza, la historia y callejero municipal, lugares de interés del municipio, así como normativa sobre tráfico y circulación.

5.2.- La prueba se valorará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla. Las preguntas contestadas correctamente tendrán una valoración de 0,5 puntos mientras que las erróneas o sin respuesta no puntuarán.

5.3.- La prueba se desarrollará en el lugar, día y hora que se establezca en la resolución dictada con la relación definitiva de admitidos de conformidad con lo establecido en la base tercera.

5.4.- El día de la prueba se procederá a nombrar a los aspirantes admitidos en un llamamiento único, al que deberán ir provistos del DNI original o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su identidad. La no presentación de un





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

aspirante a dicha prueba en el momento de ser llamado o la deficiente acreditación de su identidad determinarán su exclusión automática de la misma.

BASE SEXTA. RELACIÓN DE APROBADOS

La relación provisional de aprobados se publicará en el Tablón de Anuncios municipal, disponiendo los aspirantes de un plazo de tres (3) días hábiles para formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en el Tablón de Anuncios la relación definitiva de aspirantes aprobados. En el caso de que no se produzcan reclamaciones, se entenderá definitiva la relación hasta entonces provisional.

BASE SÉPTIMA. IMPUGNACIÓN.

La Resolución que apruebe la convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnadas en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BASE OCTAVA. INCIDENCIAS.

En todo lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Transporte con Vehículo de Auto Taxi del Ilustre Ayuntamiento de El Rosario, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, n.º 119, de 02 de octubre de 2024, y demás normativa en vigor.

BASE NOVENA. CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Será de aplicación lo previsto en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

ANEXO I

PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCCIÓN

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos / Razón Social		NIF / CIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

2. DATOS DE NOTIFICACIÓN

Persona a Notificar	Medio Preferente de Notificación
☐ Solicitante	☐ Notificación en Papel
	☐ Notificación Telemática

3. EXPONE

Que reúne todos los requerimientos exigidos por la normativa vigente para obtener el permiso municipal de conducción de vehículos de auto taxis en el municipio de El Rosario.

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o NIE.
2. Fotocopia del permiso de conducir vigente, de la clase y con las condiciones exigidas por la legislación vigente para conducir turismos destinados al transporte de viajeros, expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.
3. Documento acreditativo del pago de las tasas municipales establecidas.
4. Dos fotografías tamaño carnet, en color.
5. Certificado de antecedentes penales.
6. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni impedimento físico o psíquico que le imposibilite para el normal ejercicio de la profesión de conductor de taxi, debidamente.





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

5. SOLICITA

Participar en la prueba de aptitud convocada para obtener el permiso municipal de conducción de vehículos de auto taxis en el municipio de El Rosario.

6. AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

En El Rosario, a ____ de _____ de 20____.

Fdo.: El solicitante

Lo que se publica para general conocimiento.

En El Rosario, a la fecha de la firma
(documento firmado electrónicamente)
El Concejal Delegado de Transportes

